



051 000120324 1987



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019.

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Secretario Accidental:

Rafael Romero Misas

Asiste a la sesión, por invitación de la Presidencia, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 08.08.2019 (ROF GEX 1879-19).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía y mediante votación ordinaria, ACUERDA: DEJAR SOBRE LA MESA, pendiente de posterior aprobación, el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha de 8 de agosto de 2019, en consideración a la declarada imposibilidad de haber podido proceder a redactarla.

2º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACION, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (49.200,58 €) con números de registro 22019005258, 22019005263 a 22019005360 y 32019000374.

- ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

3º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (COS).- Seguidamente, a la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

emitidos respecto de las mismas, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) MENOR

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por D^a. María José Moya Ruiz (GEX 1975-19), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....	Urbano Consolidado - Casco Antiguo
b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....	Reforma interior
c) Presupuesto de ejecución material.....	5.027,55 €
d) Emplazamiento y situación.....	Miguel Ruiz, 6
Referencia catastral.....	5951328UH4555S0001HY
e) Nombre o razón social del promotor.....	D ^a . María José Moya Ruiz
f) Técnico autor del proyecto.....	No se requiere
g) Dirección facultativa de las obras.....	No se requiere
h) Plazos para el inicio y la terminación.....	Un (1) año – Tres (3) años
i) Posibilidad de solicitud de prórroga.....	Sí
j) Informes y autorizaciones:	
1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 21 de agosto de 2019 (Rfa. RGE 2383).	
2) Jurídico: Secretario de la Corporación, de 22 de agosto de 2019.	
k) Observaciones:	No

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

2.- DE ACTIVIDAD.

A) COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD Y TRANSMISION DE LICENCIA:

Primero.- DARSE POR ENTERADA Y TOMAR RAZON de la comunicación previa formulada por D. Antonio Martín Obejo relativa al cambio de titularidad y consiguiente transmisión de la licencia de la actividad de "Taller de herrería y cerrajería" en el paraje "Tilengua, polígono 5, parcela 181 (Referencia Catastral 14051A005001810000RJ), que le fue concedida al mismo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha de 11 de octubre de 2006, a favor de su hijo y nuevo titular D. Antonio Martín Fuentes, quedando sujeta a las mismas condiciones establecidas en dicha licencia.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

4º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS Y RUEGOS Y PREGUNTAS (ROF).- A continuación, una vez abierto el correspondiente turno, interviene la **Sra. Carrillo Pastor** para informar de la celebración de la Semana de Mayor que tendrá lugar entre los días 7 y 11 de noviembre próximo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario Actal., extiendo la presente acta.

El Alcalde,



El Secretario

